



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS FIN DE GRADO DEL CURSO 2017/2018

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 60 x) de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, y conforme al Reglamento de concesión de premios Fin de Grado, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 6 de mayo de 2013 (BOPA 14-5-2013), modificado por Acuerdo del Consejo de gobierno de 18 de noviembre de 2015 (BOPA 26-11-2015).

RESUELVO, a propuesta de los Centros, conceder los **Premios Fin de Grado** del curso 2017/2018:

Don Pelayo Alonso Acebal, Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras.

Don Gonzalo Menéndez Borge, Grado en Ingeniería Informática del Software.

Don Adrián Rodríguez Ares, Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales.

Don Miguel Fernández Pérez, Grado en Ingeniería Eléctrica.

Don Carlos Gómez - Aleixandre Tiemblo, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.

Doña Andrea Aza Villamor, Grado en Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación.

Doña Ana María Valdeón Junquera, Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información.

Don Aldo Obdulio Fregoso Sandoval, Grado en Ingeniería Mecánica.

Don Pablo Fernández Santos, Grado en Ingeniería Química Industrial.

Don Rubén Claus Gómez, Grado en Ingeniería Civil.

Don Pablo Vivanco Berástegui, Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural.



Don Pedro Fidalgo Fernández, PCEO en Ingeniería Civil e Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos.

Don Alberto Fernández Solís, Grado en Marina.

Don Álvaro Díaz Ramos, Grado en Náutica y Transporte Marítimo.

Don Arturo Aguado González, Grado en Biología.

Don Alfonso Peñarroya Rodríguez, Grado en Biotecnología.

Don Rafael Álvarez García, PCEO en Matemáticas - Física.

Doña Clara Ramón Álvarez, Grado en Física.

Doña. Alba López Prieto, Grado en Matemáticas.

Don Pablo Menéndez Landa, Grado en Comercio y Marketing.

Don Alfredo Menéndez Barral, Grado en Gestión y Administración Pública.

Doña Aida Carenas Menéndez, Grado en Trabajo Social.

Doña Paula Sánchez Alonso, Grado en Turismo.

Don Diego Rodríguez Cembellín, Grado en Derecho.

Doña Cristina Menéndez Morales, PCEO en Administración de Empresas- Derecho.

Doña Cristina González Rodríguez, Grado en Administración y Dirección de Empresas.

Don Pablo Ariel Vagni Álvarez, Grado en Contabilidad y Finanzas.

Doña Sandra Pérez Rodríguez, Grado en Economía.

Doña Lucía Córdoba Murga, Grado en Enfermería (Centro Adscrito).

Don Pablo Rodríguez Valdés, Grado en Estudios Clásicos y Románicos.

Doña Alexia Sarasua Gutiérrez, Grado en Estudios Ingleses.

Doña Ivana Castañón Vázquez, Grado en Filosofía.

Don Daniel Mateos Suárez, Grado en Historia.

Doña Llara Fuente Corripio, Grado en Historia del Arte.

Don Javier Rivas Rodríguez, Grado en Historia y Ciencias de la Música.



Doña Laura Rodríguez Ramos, Grado en Lengua Española y sus Literaturas.

Doña María Rodríguez Álvarez, Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas.

Doña Amparo Cristina Pando González, Grado en Maestro en Educación Infantil.

Doña Tamara Collar Rodríguez, Grado en Maestro en Educación Primaria.

Doña Maria Elena Rivoir González, Grado en Pedagogía.

Doña Ester Benito León, Grado en Geología.

Doña Andrea Llano Suárez, Grado en Enfermería.

Doña Sara González Amor, Grado en Fisioterapia.

Don Diego Jiménez Bou, Grado en Medicina.

Don Samuel Rodríguez López, Grado en Odontología.

Doña Carmen Hevia Tuero, Grado en Logopedia.

Doña Beatriz Martín Villota, Grado en Psicología.

Don Miguel Gallegos González, Grado en Química.

Doña Sara Somoano Ureta, Grado en Turismo (Centro Adscrito Privado).

Doña Cintia María González de la Vega, Grado en Educación Social (Centro Adscrito Privado).

Doña Carla Susín Gutiérrez, Grado en Maestro en Educación Infantil (Centro Adscrito Privado).

Don Antonio María Pellico Panizo, Grado en Maestro en Educación Primaria (Centro Adscrito Privado).

Doña Tamara Sierra Antuña, Grado en Terapia Ocupacional (Centro Adscrito Privado).



Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 110.1 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,

Fdo: Santiago García Granda